

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE**

Ibagué, veintiséis (26) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: PABLO EMILIO JIMENEZ GARCIA
Demandado: ALFA TERESA RAMIREZ PALMA Y OTRA
Rad. N° 73001418900220160087300

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual **ACTUALIZA** la parte demandante hasta el 14 de octubre de 2021 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 62-63), liquidación a la cual se le imparte su **APROBACION**,

Para un Valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$6.298.254,00) M/Cte.**

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 046
fijado en la secretaría a la hora de las 08 a. m., hoy 29 de noviembre de 2021
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ